

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia y anuncios de todas clases 0,75 pésetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración Provincial

Jefatura de Minas.—*Solicitud de registro a favor de D. Robustiano Gutiérrez y D. Teodoro Fernández.*

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León.—*Anuncio.*

### Administración provincial

## MINAS

### ANUNCIO

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Robustiano Gutiérrez de la Campa, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 9 del mes de Agosto, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de baritina llamada «La Quinta», sita en el paraje La Braña, término de Aralla, Ayuntamiento de Lánzara.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida

la fuente de La Braña, y desde este punto y en dirección S., se medirán 50 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta en dirección O., se medirán 1.000 metros la 2.<sup>a</sup>; de ésta en dirección N., 200 metros la 3.<sup>a</sup>; de ésta en dirección E., 1.000 metros y se colocará la 4.<sup>a</sup>; de ésta en dirección S., 150 metros y se colocará la 5.<sup>a</sup>; llegando de esta forma a cerrar el perimetro de las pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.514

León, 16 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Gregorio Barrientos.

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Teodoro Fernández González, vecino de Boñar, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 2 del mes de Agosto, a las doce una solicitud de registro pidiendo 29 pertenencias para la mina de hulla llamada «Los Argüellos», sita en el paraje Valdeano, La Canga y Cotanillo, en término de Aviados, Ayuntamiento de Valdepiélagos, hace la designación de las citadas 29 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice de montículo o peña denominada «El Castillo de Aviados», desde él se medirán 500 metros en dirección E., 20° S. y se tendrá la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta 500 metros al N., 20° E. y se tendrá la 2.<sup>a</sup>; de ésta 500 metros al O. 20° N. y se tendrá la 3.<sup>a</sup>; de ésta 300 metros al S. 20° O. la 4.<sup>a</sup>; de ésta 200 metros al O. 20° N. y se tendrá la 5.<sup>a</sup>; de ésta 200 metros al S. 20° O. y se tendrá la 6.<sup>a</sup>; de ésta se medirán 200 metros al E. 20° S., volviendo

al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicado por la concesión que se pretenden según previene el artículo, 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.508.

León, 21 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Gregorio Barrientos.

### A las industrias de esta provincia

Les interesa conocer que según las referencias que ha recibido la Delegación de Industrias de esta provincia, en lo sucesivo el comercio de la chatarra de cobre, latón y bronce, se controlará por la Comisión Ordenadora de la producción y distribución del cobre, domiciliada en Madrid, calle de Serrano, núm. 9, y, por lo tanto los pedidos de chatarra de estos tres metales deberán remitirse directamente a la expresada Comisión.

La Delegación del Estado para la compra, requisita y distribución de chatarra, continuará en análoga forma que hasta la fecha, interviniendo exclusivamente el mercado de la chatarra de hierro, aluminio, zinc y plomo.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 29 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria, El Ingeniero Jefe.

### Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León

*Relación de los mozos confirmados prófugos por esta Junta.*

(Conclusión)

1928

Ponferrada

Balsas Martínez Daniel, hijo de Miguel y María.

Fernández Miguel Jacinto, de Bernardo y Benita.

González Alvarez Nicanor, de Antonio y Joaquina.

Palacios Rodríguez Ceferino, de Jacinto y Emilia.

Rodríguez Alvarez Secundino, de Nemesio e Isabel.

Los Barrios de Salas

Rodríguez Pascual Cándido, hijo de Cándido y Casilda.

Bembibre

González Fernández Manuel, hijo de Benito y María.

Pérez Merayo Antonio, de Plácido y Elisa.

Villar Sobrín Recaredo, de Marcelo y Dolores.

Benuza

Alvarez Vega Julio, hijo de Ponciano y Marcela.

Balboa Blanco Maximiliano, de José e Isabel.

Calvo Calvo Plácido, de Domingo y María.

Otero López Felipe, de Manuel y Nemesia.

Castrillo de Cabrera

Blanco Incógnito José, hijo de N. y Encarnación.

Castropodame

López Palacios Gregorio, hijo de Julián y Balbina.

Cubillos del Sil

Corral Calvo Fortunato, hijo de Ramón y Ramona.

Encinedo

Cañal Carrera Lázaro, hijo de Fidel y Laura.

Fresnedo

Rodríguez Alonso Juan, hijo de Angel y Nicolasa.

Igüeña

Riesco García Francisco, hijo de Pedro y Maximina.

Páramo del Sil

Prieto José, hijo de N. y Manuela.

Priaranza del Bierzo

Martínez Vidal Angel, hijo de José y Basilisa.

Toreno

Alvarez Gómez Antonio, hijo de Eduardo y Rosalía.

Acebedo

Mediavilla Mediavilla Casiano, hijo Primitivo y Cándida.

Cistierna

Bago Bermejo Melchor, hijo de Anacleto y Juliana.

García Gómez Jesús, de Senén y Julia.

Oseja de Sajambre

Díaz-Caneja y Díaz León, hijo de Valentín y Francisca.

Díaz Díaz Feliciano, de Juan y María.

Pedrosa del Rey

González de la Fuente Segundo, hijo de Policarpo y Victorina.

Rodríguez Alonso Daniel, de Miguel y Mercedes.

Prado de la Guzpeña

Blanco García Anastasio, hijo de Antonio y Rufina.

Pérez Reyero Antonio, de Balbino y Dionisia.

Puebla de Lillo

Bercianos González Lázaro, hijo de Castor y Visitación.

Reyero

Fernández González Eliseo, hijo de Francisco y Agustina.

Sabero

Díez Fernández Rafael, hijo de Gregorio y Pascuala.

Sierra Gómez Honorino, de Victor y María Antonia.

PARTIDO DE SAHAGUN

Sahagún

Gómez del Río Joaquín, hijo de Joaquín y Lucinia.

Cea

Moral Lera Abundio, hijo de Pascasio y Juana.

Cebanico

Fernández Bello Isidro, hijo de Pedro y María Antonia.

González Santiago Fortunato, de Eugenio y Pascuala.

Valdepolo

Andrés Medina Gregorio, hijo de Pedro y Emilia.

La Vega de Almanza

Valdés Pérez Severino, hijo de Ramón y Bonifacia.

PARTIDO DE VALENCIA

Valencia de Don Juan

Barrientos Juárez Pedro, hijo de Pedro y Blasa.

Fresno de la Vega

Fernández Gigosos Eusebio, hijo de Juan y Pilar.

Matanza

Domínguez García Agapito, hijo de Pedro y Fausta.

Santas Martas

Muñiz González Valeriano, hijo de Angel y Vicenta.

**Valderas**

Fernández García Pedro, hijo de Roque y Petra.

**Villanueva de las Manzanas**

Nachón Martínez Genaro, hijo de Lorenzo y Froilana.

**PARTIDO DE LA VECILLA**

**La Vecilla**

Diez Angel, hijo de N. y María.  
Fernández Diez Germán, de Bartolomé y Casimira.

**Cármenes**

Diez González Pedro, hijo de Romualdo y Jesusa.

**La Ercina**

García Alonso Juan, hijo de Ignacio y Lucía.  
González Rodríguez Higinio, de Alvaro e Irene.

**Matallana**

Gutiérrez García Manuel, hijo de Isidro y Cesarea.  
Tascón Canseco Ismael, de Manuel e Isabel.

**La Pola de Gordón**

Arias Rubial Victoriano, hijo de José y Aurelia.  
Castro Rodríguez Luis, de Bernabé y María.  
Diez Alonso Eladio, de Romualdo y Antonia.  
García Viñuela León, de Isidoro y Concepción.  
González González Angel, de Aquilino y Juana.

**La Robla**

Castro González Audelino, hijo de Santiago y Engracia.  
De Celis García Laurentino, de Felipe e Isabel.  
Laiz García Joaquín, de Generoso y Manuela.  
Sierra Diez Valentín, de Gabriel y María.  
Viñuela González Pedro, de Santos y Cayetana.

**Rodiezmo**

Alonso Goozález Benjamín, hijo de Faustino y Catalina.  
Arias Castañón José, de Elías y Gabriela.  
González Luna Herminio, de Isidoro y Elvira.  
Suárez Rodríguez Eloy, de Felipe y María.

**Valdelugeros**

González González Alejandro, hijo de Casimiro y Gregoria.

**Vegaquemada**

López Sánchez Marcelino, hijo de Laureano y Eloina.

Ramón Casillas Manuel, de Félix e Ildefonsa.

**PARTIDO DE VILAFRANCA**

**Barjas**

Cobo de Arriba Jesús, hijo de Francisco y Josefa.

**Berlanga**

Martínez Guerra Manuel, hijo de Leonardo y Balbina.

**Cacabelos**

Vaquero González Emilio, hijo de Angel y Antolina.

**Camponaraya**

García García Fidel, hijo de Hilario y Jovita.

**Carracedelo**

Diñeiro Reguera José, hijo de José y Antonia.

González Macías José, de Juan y Gabriela.

**Corullón**

González Antonio, hijo de N. y Rosario.

González González Benjamín, de Bautista y Purificación.

González Manuel, de N. y Avelina.

**Oencia**

González García José María, hijo de Manuel y Anastasia.

Rodríguez Pío, de N. y Sofía.

**Paradaseca**

García García Andrés, hijo de Domingo y Juana.

**Trabadelo**

Sama Méndez Elías, hijo de Isidoro y Luisa.

**Vega de Valcarce**

Ramón González Angel, hijo de José y Sofía.

**PARTIDO DE ASTORGA**

1927

**Astorga**

Alegre Ramos Domingo, hijo de Leonardo y Florentina.

Franco Beneitez Mateo, de Angel y Baltasara.

**Quintana del Castillo**

Rodríguez García Angel, hijo de Pedro y Mauricia.

**Rabanal del Camino**

Robles Pérez José, hijo de José y Josefa.

**Valderrey**

García Morán Aureliano, hijo de Ildefonso y Laura.

**PARTIDO DE LA BAÑEZA**

**San Pedro de Bercianos**

Ramón Franco Tomás, hijo de Tomás y Martina.

**Santa María del Páramo**

González Tagarro Celso, hijo de Raimundo y Eugenia.

**Soto de la Vega**

Alija Toral José, hijo de Santiago y Francisca.

**PARTIDO DE LEON**

**León**

Alonso Burón Francisco, hijo de Mariano y María.

Gómez Valentín, de N. y N.

Juan López Manuel, de Ramón y Francisca.

Morán Diez Francisco, de Bernabé y Agustina.

Navas Alonso Plácido, de Sergio y Mauricia.

Rodríguez Tejerina Jesús, de José y Francisca.

Ugidos Canseco Manuel, de Saturnino y Florentina.

**Gradefes**

Corral Diez Argimiro, hijo de José y Luisa.

**Valverde de la Virgen**

Macho Gutiérrez Miguel, hijo de Agustín y Ricarda.

**Vegas del Condado**

Flórez González Federico, hijo de Jorge y Juliana.

**PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES**

**San Emiliano**

Velasco García Pedro, hijo de Alfredo y Basilisa.

**Soto y Amío**

Fernández Alvarez Longinos, hijo de Luis e Isabel.

**Villablino**

Calzada Riesco Tomás, hijo de Cecilio y Rosalía.

**PARTIDO DE PONFERRADA**

**Bembibre**

Sobrín Arias Francisco, hijo de Agapito y Antonia.

**Castropodame**

Nieto Alvarez Tomás, hijo de Francisco y Manuela.

**Castrillo de Cabrera**

Fuertes Alvarez Juan, hijo de José y Genoveva.

**Páramo del Sil**

Ambrino Carañeda Valeriano, hijo de Damián y Elisa.

Priaranza del Bierzo  
Martínez Rodríguez Francisco, hijo de Bernardo y Cecilia.

#### PARTIDO DE RIAÑO

##### Riaño

Diez Álvarez Máximo, hijo de Gregorio y Victoria.

##### Cistierna

Beneitez Pérez Exiquio, hijo de Teódulo y Donatila.

#### PARTIDO DE SAHAGUN

##### Canalejas

González Pérez Emiliano, hijo de Miguel y Luisa.

Rodríguez Fernández Plácido, de Emilio y Ursula.

##### La Vega de Almanza

García Martín Alfonso, hijo de Alfredo y Eufrosina.

##### Santa María del Monte de Cea

Eliás Antón Claudio, hijo de Juan y María.

#### PARTIDO DE VALENCIA

##### Valverde Enrique

Ruano Herreras Gerardo, hijo de Eulogio y Agustina.

#### PARTIDO DE LA VECILLA

##### Matallana

Gutiérrez García Antonio, hijo de Dionisio y Antonia.

##### Cármenes

Cascón González Adolfo, hijo de Marcelino y María.

##### Rodiezmo

Rodríguez Martínez Donato, hijo de Agustín y Benigna.

##### Valdelugeros

Gutiérrez González Patricio, hijo de Basilio y Cándida.

#### PARTIDO DE VILAFRANCA

##### Arganza

González S. Miguel Dionisio, hijo de Antolín y Everarda.

##### Barjas

González García Manuel, hijo de Juan y Benita.

##### Cacabelos

Landeira Valcarce José, hijo de Benito y Julia.

##### Candín

Oralle Abella Gerardo, hijo de Miguel y María.

##### Corullón

Ferreiro López Manuel, hijo de Nicasio y Nicolasa.

##### Oencia

Germán Martínez José María, hijo de Evaristo y Manuela.

Rodríguez Doral Secundino, de Francisco y Concepción.

##### Peranzanes

Gómez Álvarez Cesareo, hijo de Nicanor y María.

Iglesias Álvarez Vicente, de Indalecio y Rosa.

##### Sancedo

Santalla Santalla Belarmino, hijo de Esteban e Inocencia.

##### Trabadelo

García Lama Benigno, hijo de Benito y Carmen.

##### Vega de Valcarce

González Tejeiro Eduardo, hijo de Ricardo y Cándida.

Pérez Núñez José, de José y María. Teja Gómez José, de Aquilino y María.

1939

#### PARTIDO DE ASTORGA

##### Val de San Lorenzo

Martínez Roldán Antonio, hijo de Tomás y Catalina.

Navedo Navedo Timoteo, de José y Amalia.

#### PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES

##### Las Omañas

Álvarez Álvarez Manuel, hijo de Manuel y Magdalena,

Arias Álvarez Victorino, de Jerónimo y Magdalena.

Fuerte Capelo José, de Marcelino y Rosaura.

#### PARTIDO DE LA VECILLA

##### La Pola de Gordón

Fernández Peral Benigno, hijo de Palmiro y Valentina.

Aller Fernández Saturnino, de Miguel y Manuela.

García González Marcelino, de Pedro y Concepción.

González Blanco Avelino, de Esteban y Pilar.

González Sabugo Miguel, de Celestino y María.

Macho S. Manuel, de Castor y Luisa.

Diez del Olmo, de Antonio y Ascensión.

Robles Franco Agustín, de Benedicto y Sabina.

Rodríguez Nieto Jesús, de Jesús y Mercedes.

Viñuela Alfonso Vicente, de Victor y Carola.

León, 7 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Capitán Presidente accidental, Manuel Pellitero.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Sancedo

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial, el padrón de cédulas personales del corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, durante el cual podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sancedo, 26 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Secundino Santalla.

### Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial, el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario, con el fin de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Val de San Lorenzo, 28 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Manuel Navedo.

### Ayuntamiento de Carrocera

Aprobadas, provisionalmente, las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1938, se hallan de manifiesto al público, en esta Secretaría, por un plazo de quince días, con el fin de que los habitantes del término municipal puedan examinarlas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Carrocera, 29 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Manuel G. Posada.

### Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por la Excma. Diputación provincial, el padrón de cédulas personales para el ejercicio corriente de 1939, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a fin de que los interesados que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamañán, 29 Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde Inocencio Rodríguez.